

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIONES

ADJUDICASE LICITACIÓN ID N° 3649-33-LE15 CONTRATACIÓN DE OBRAS VENDIDAS PARA 13 FAMILIAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2014-2015.

DECRETO ALCALDICIO N°: 530 /

QUILLECO: 02 DE ABRIL DE 2015-

VISTOS estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 18 de Marzo de 2015, por el departamento de Desarrollo comunitario (DIDECO) N° 3649-33-LE15 , CONTRATACIÓN DE OBRAS VENDIDAS PARA 13 FAMILIAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2014-2015.-
- b) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 22 con fecha 11/03/2015, del Departamento Social, solicitando Licitación para Contratación de Obras Vendidas para 13 Familias del Programa Habitabilidad 2014-2015.-
- b) Informe de evaluación de Propuesta Pública
- c) Según los Criterios de Evaluación Planteados, se adjudica la siguiente empresa:

D E C R E T O

- 1.- **ADJUDICASE** la Licitación ID N° 3649-33-LE15, Contratación de Obras Vendidas para 13 Familias del Programa Habitabilidad 2014-2015 a la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS FORESTALES TRANSPORTES Y CONSTRUCCIÓN SOTO Y ORTEGA RUT 76.193.707-3 QUILLECO**, por un monto total de \$ 9.053.080 impuesto Incluido.

<i>Contratación de Obras Vendidas para 13 Familias del Programa Habitabilidad 2014-2015.-</i>	Plazo de Entrega 50%	Experiencia de los Oferentes 40%	Recargo por Flete 10%	TOTAL
SOCIEDAD DE SERVICIOS FORESTALES TRANSPORTES Y CONSTRUCCIÓN SOTO Y ORTEGA	35	10	10	55

- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta 1140525 Programa Habitabilidad, del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO